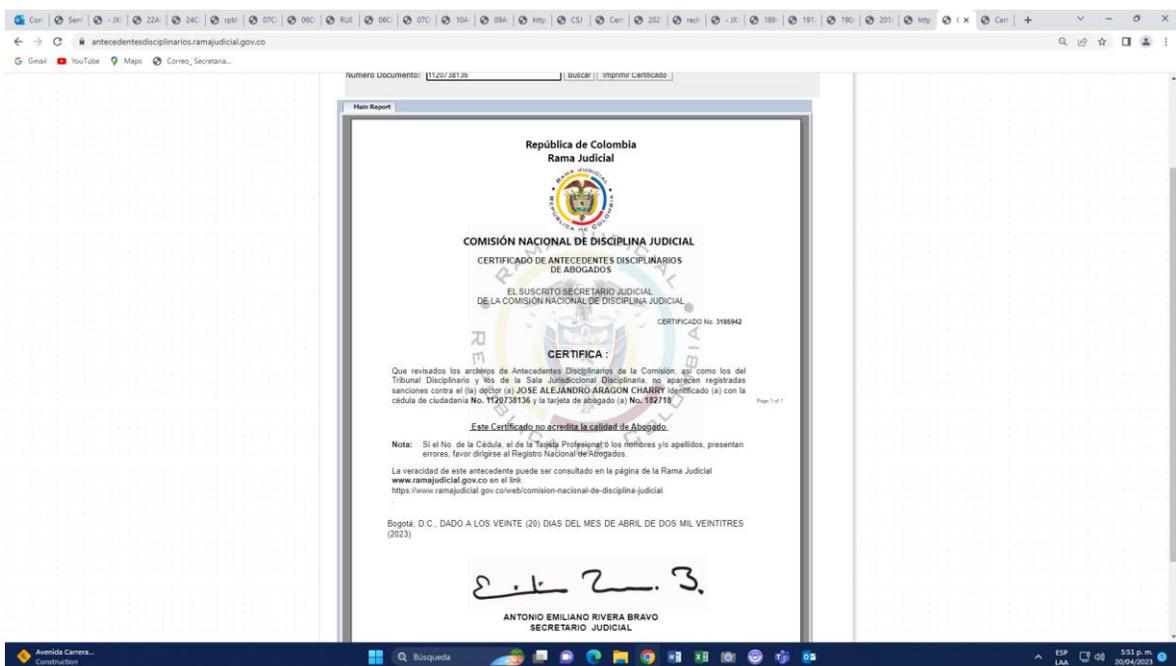
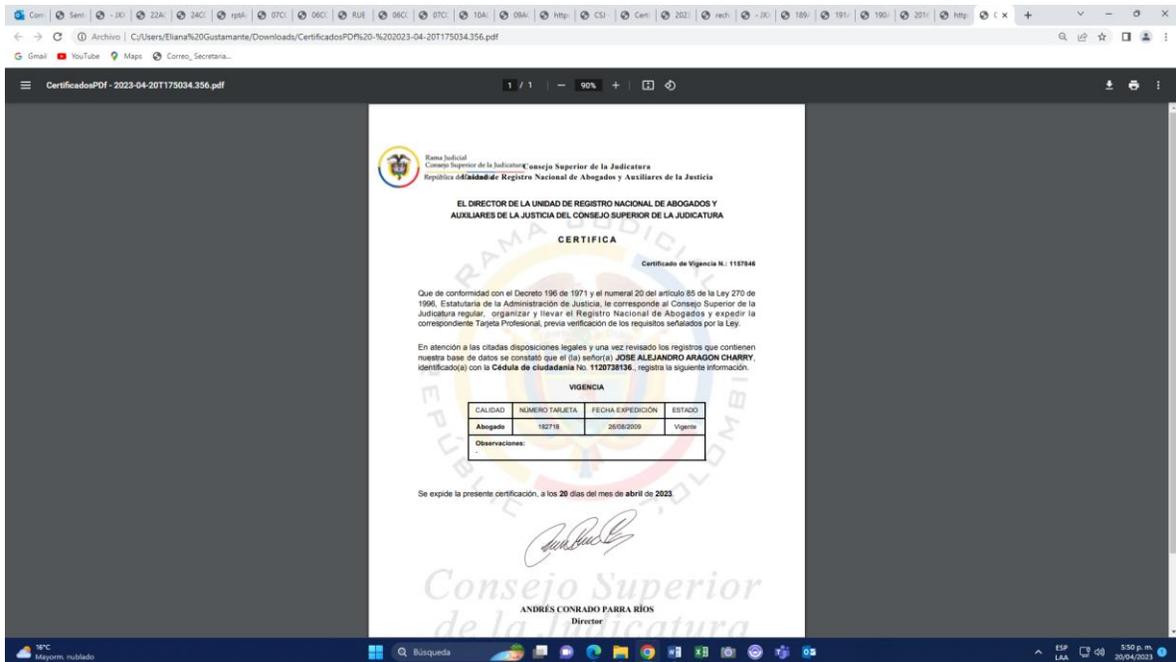




Veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Demanda Ejecutiva
Demandante: Bancolombia y otros
Demandado: GABRIEL ANGEL SANTIAGO SANCHEZ
Radicación: 44001310300220140007200

En atención al memorial poder allegado, reconózcase personería al Dr. JOSE ALEJANDRO ARAGON CHARRY, como apoderado de CENTRAL DE INVERSIONES S.A - C.I.S.A., en los términos y para los fines en que viene conferido el mandato.





De otra parte en cuanto a la solicitud allegada por parte de la abogada Ida Luz Fernández Díaz, por medio de la cual comunica su imposibilidad de seguir representando a la a la sociedad demandante, aportando junto con el memorial, el escrito por medio del cual se le comunicó la terminación unilateral de su contrato con la entidad bancaria representada, este despacho tendrá por terminado el poder conferido, en los términos del artículo 76 del CGP, amén de que ya fue conferido un nuevo poder.

Notifíquese y Cúmplase

YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA
Jueza